



## **Certificación de Personas**

Emisión: 19/05/11 Rev.000

F.U.R: --/--/--

### **CÓDIGO DE ÉTICA PARA ASESORES EN TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN**

El presente Código de Ética enuncia los comportamientos que son obligatorios en nuestro desempeño como profesionales, y es aplicable a : personal certificado, el personal de las entidades calificadoras y los integrantes del Comité Técnico Asesor, los cuales deben reconocer los preceptos de integridad personal y competencia profesional como principios fundamentales.

De tal forma, dicho personal se compromete a:

1. Aplicar sus habilidades profesionales con honestidad, integridad, imparcialidad y responsabilidad.
2. Realizar sus tareas profesionales con el correcto cuidado del medio ambiente, la seguridad, salud y bienestar público.
3. Utilizar prácticas comerciales equitativas y justas en su trato con colegas, clientes y asociados.
4. Ser enteramente objetivo en cualquier informe o testimonio profesional, en los cuales deberá incluir toda la información relevante y pertinente, evitando cualquier omisión que condujera a una falsa interpretación o confusión.
5. Asumir la responsabilidad solamente sobre aquellos trabajos para los cuales es competente, en virtud de su capacitación y experiencia y, cuando la situación lo requiera, contratar o recomendar la contratación de especialistas que le permitan llevar a cabo correctamente las tareas asignadas.
6. Mantener una estricta confidencialidad con la información adquirida en el curso de su trabajo profesional, a menos que cuente con el consentimiento del cliente.
7. Abstenerse de realizar declaraciones falsas o engañosas o de realizar actos no éticos que puedan desacreditar al programa de certificación de INTI.



## **Certificación de Personas**

**Emisión: 19/05/11 Rev.000**

**F.U.R: --/--/--**

8. Mantener su competencia profesional y actualizarse con respecto a los avances en su campo profesional.
9. Informar al Organismo de Certificación de INTI, acerca de las quejas recibidas por su trabajo profesional.
10. Conocer y respetar las instancias de presentación y resolución de quejas y apelaciones establecidas en el Reglamento de Certificación de Personas.
11. Conocer y respetar las políticas y procedimientos previstos para la actuación profesional en el marco del Programa de Certificación de Asesores en Tecnología de Gestión de INTI